

RAWSON, 16 NOV 1999

VISTO:

El Expediente N° 2557-MCE-99 del Ministerio de Cultura y Educación, y;
CONSIDERANDO:

Que la Ley Federal de Educación N° 24.195 contempla la Educación General Básica (E.G.B.) como unidad pedagógica integral articulada en ciclos y obligatoria, con una duración de nueve (9) años, siendo el noveno año la culminación de la misma;

Que por el Artículo 1° de la Ley N° 4242 se faculta al Poder Ejecutivo Provincial a dictar la normativa necesaria que permita la implementación del Tercer Ciclo E.G.B., conforme lo establecido en la Ley Federal de Educación, pudiendo delegar tal atribución en el Ministerio de Cultura y Educación;

Que por el Artículo 1° de la Ley N° 4337, se faculta al Poder Ejecutivo, en los términos establecidos por el Artículo 1° de la Ley N° 4242 y con los alcances determinados por la Ley N° 4337, a los fines de implementar en todo el ámbito de la Provincia, la generalización del Tercer Ciclo de E.G.B. correspondientes al Séptimo, Octavo y Noveno año durante los años 1998, 1999 y 2000, respectivamente;

Que el Artículo 3° del Decreto N° 1408/96 dispone que el 7° año de E.G.B. estará a cargo de Maestros de Grado, y 8° y 9° año de E.G.B. estarán a cargo de docentes de Nivel Medio;

Que el Decreto N° 409/97 establece la implementación masiva gradual del Tercer Ciclo de E.G.B. y faculta al Ministerio de Cultura y Educación para dictar todas las normas interpretativas y complementarias necesarias para su cumplimiento;

Que el Título II del Decreto N° 64/98 determina las características organizativas del Tercer Ciclo de E.G.B. y el sistema de designación en los cargos docentes y de Coordinadores de Ciclo, así como las condiciones y requisitos para la ocupación de los mismos, prorrogando el alcance del Decreto N° 1352/97;

Que por Decreto N° 150/97 se aprobó la implementación gradual del Tercer Ciclo en las escuelas rurales de la provincia, las que se caracterizan por contar con grados agrupados;

Que el Tercer Ciclo en las escuelas del ámbito rural se ha organizado en el marco del Proyecto 7 "Fortalecimiento de la Educación Rural" del Plan Social Educativo;

Que el Diseño Curricular Jurisdiccional aporta el marco teórico que fundamenta la organización pedagógica y el proceso de evaluación de la enseñanza aprendizaje en el Tercer Ciclo de E.G.B.;

Que por lo expresado en los Considerandos anteriores resulta necesario aprobar las bases que afirmen y consoliden la estructura organizativa y pedagógica del Tercer Ciclo de E.G.B. y el presupuesto ya asignado, tanto en las escuelas urbanas como las escuelas del ámbito rural;

Que asimismo resulta pertinente establecer los criterios de acreditación, calificación y promoción y aprobar el instrumento de calificación del alumno acorde a los espacios curriculares del Tercer Ciclo de E.G.B.;

Que la extensión de la obligatoriedad al noveno año de E.G.B. hace necesario la aprobación del Certificado de Estudios que acredite la finalización de la Educación General Básica;

Que por lo expuesto en los Considerandos anteriores se requiere de la adecuación a la nueva estructura del sistema educativo de la documentación que registra en las instituciones educativas las calificaciones parciales, finales y

///.2.

pases de los alumnos entre las escuelas de la misma u otra jurisdicción;

Que el cumplimiento del presente instrumento legal no genera gasto en el Presupuesto General de la Provincia;

Que la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Cultura y Educación ha emitido el correspondiente dictamen, sin observaciones legales al instrumento a ser dictado;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°) Apruébase la estructura organizativa y pedagógica del Tercer Ciclo de Educación General Básica, que como Anexo I (hoja 1 a 12) forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°) Apruébase la estructura organizativa y pedagógica del Tercer Ciclo de Educación General Básica en las escuelas rurales de la provincia, que como Anexo II (hoja 1 a 9) forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 3°) Apruébanse los criterios de acreditación, calificación y promoción para el Tercer Ciclo de Educación General Básica, que como Anexo III (hoja 1 a 10), forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 4°) Apruébase el Documento de Calificación del Alumno, que como Anexo IV (hojas 1 y 2) forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 5°) Apruébase la Documentación de Registro Institucional de Calificaciones Parciales, Finales y Pases de los alumnos entre las escuelas de la misma u otra jurisdicción que como Anexo V (hoja 1 a 7) forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 6°) Apruébase el Certificado de Estudios que acredita al alumno la finalización de la Educación General Básica que como Anexo VI forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 7°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Cultura y Educación y de Hacienda, Obras y Servicios Públicos.

Artículo 8°) Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE. -

ANEXO I

EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y PEDAGÓGICA DEL TERCER CICLO

LOCALIZACION:

La localización del Tercer Ciclo de Educación General Básica fue establecida por la Resolución N° 11/99 del Ministerio de Cultura y Educación, en ella se identifican los siguientes prototipos en los que se incluye EGB3:

- Establecimiento EGB1, EGB2 y EGB3.
- Establecimiento EGB3 y Polimodal.
- Establecimiento EGB1, EGB2, EGB3 y Polimodal.

El último prototipo mencionado se denomina Complejo Educativo (Decreto N° 64/98).

LOS DOCENTES

El 7° año de E.G.B.3 está a cargo de Maestros de Grado, el 8° y 9° año a cargo de docentes del actual Nivel Medio. En ambos casos se requiere contar con la capacitación específica diseñada por este Ministerio o realizada a través de la Red de Formación Docente Continua, Circuito "C" (Decreto N° 1408/96).

Los Maestros de Grado a través de la capacitación deberán estar especializados en un área curricular, coincidentes éstas con cada uno de los capítulos de los C.B.C.

- Para optimizar la organización funcional del Tercer Ciclo y los recursos económicos del Ministerio de Cultura y Educación, se asigna un equipo integrado por un docente por área cada cuatro secciones de año, siempre que ello sea posible; en algunos casos los docentes deberán compartir dos escuelas, en este caso preferentemente una de Nivel Medio y/o Polimodal y una de EGB.
- Los equipos docentes que comparten escuela podrán concentrar en una sola institución cuando el número de secciones de 7°, 8° o 9° lo permitan. Pudiendo un equipo concentrar su actividad en una institución compartiendo las secciones de 8° y de 9°.

Para 7° año, los docentes de los siguientes espacios curriculares serán designados en cargos de maestro de grado:

- ⇒ Lengua
- ⇒ Matemática
- ⇒ Ciencias Sociales
- ⇒ Ciencias Naturales
- ⇒ Tecnología

Para los siguientes espacios curriculares se designarán docentes en grupos de horas cátedra concentradas cada cuatro secciones:

- ⇒ Inglés
- ⇒ Educación Física
- ⇒ Artística

ANEXO I

Hoja 3

EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y PEDAGÓGICA DEL TERCER CICLO

Otras tareas a realizar por los docentes designados en cargos de Maestro de Grado en 7° año:

Docentes de las áreas Lengua, Matemática, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales:

Tendrán a su cargo el dictado de las clases en los espacios curriculares de su especialidad. Cada uno será el referente institucional de un grupo de EGB 3. Están a su cargo algunas tareas de orden administrativo:

- Confección del registro de asistencia diaria.
- Compilación de la documentación relacionada a calificaciones y confección de los instrumentos de comunicación de éstas a las familias.
- Canalización pertinente de las demandas que surjan del grupo.

Docentes área Tecnología:

- Tendrán a su cargo el dictado de las clases en los espacios curriculares de su especialidad.
- Actuarán formando pareja pedagógica, previa planificación o proyecto en el abordaje de los contenidos transversales con los docentes de las distintas áreas curriculares.
- Deben participar como equipo evaluador de los alumnos acompañando la tarea de los docentes de las otras áreas, colaborando además con las tareas administrativas de los mismos.
- Colaborarán con el equipo directivo, dentro de su obligación horaria, en el reemplazo de aquellos docentes que por motivo de ausencia temporaria no puedan atender el grupo que les corresponda.

Docente : " Proyectos , Orientación y Tutoría" - Docente Orientador:

La retención de la matrícula en el Tercer Ciclo de E.G.B. es responsabilidad de todos los actores de la institución. Para ello, desde su rol, el Docente Orientador deberá trabajar en la prevención del fracaso escolar para contribuir a la permanencia de los alumnos que históricamente quedaban excluidos del sistema educativo, tendiendo a mejorar su desempeño y lograr su bienestar en el ámbito escolar, concebido como espacio de contención.

Esto adquiere especial importancia en una etapa en que se amplía y se torna más complejo el universo del conocimiento, con el fin de que puedan concluir sus estudios obligatorios.

ANEXO I

Hoja 4

**EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y PEDAGÓGICA DEL TERCER CICLO**

El Docente Orientador desempeña un rol fundamental, por cuanto contribuye a facilitar las interrelaciones que se desarrollan en el ámbito pedagógico entre los actores institucionales, desempeñando tareas específicas tales como:

- Actuar entre alumnos y docentes para identificar problemas de aprendizaje.
- Identificar causas en relación con la institución o a la familia que obstaculizan los aprendizajes.
- Actuar en pareja pedagógica con los docentes de las distintas áreas propiciando la atención a la diversidad.
- Evaluar con el equipo docente que corresponda sobre las necesidades educativas de los alumnos y las adecuaciones curriculares necesarias.
- Registrar, observar y apoyar los procesos de aprendizaje en el aula y con todos los alumnos.
- Reunir la información de todos los alumnos, socializando sólo aquella significativa para el aprendizaje.
- Realizar el seguimiento de los alumnos que concurren a Talleres Intensivos a partir de la información del docente y/o el director de la escuela.
- Puede desarrollar contenidos referentes a la convivencia y a la formación actitudinal en favor del rendimiento escolar. Generar proyectos en el marco del PEI, que tiendan a resolver problemas de la comunidad escolar o del contexto local de tal manera que se trabajen valores como la solidaridad, cooperación, respeto por el otro y que favorezcan la autoestima individual y colectiva del grupo.
- Focalizar en 9° año su accionar en proyectos específicos que atiendan a la orientación vocacional, ya sea que faciliten la elección ante las diversas ofertas de Polimodal o que oriente al alumno en su proyecto de vida con relación a su futura inserción en el mundo laboral.
- Realizar visitas domiciliarias.
- Convocar a especialistas para trabajar temas específicos.
- Informar a la dirección de la escuela sobre la marcha de los procesos de aprendizaje.
- Trabaja sobre una secuencia de: PREVENCIÓN – DETECCIÓN – VALORACIÓN – SEGUIMIENTO.
- Es un orientador pedagógico.

ANEXO I

Hoja 5

EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y PEDAGÓGICA DEL TERCER CICLO

- No cubre ausencias de docentes.
- No es responsable de la disciplina.
- No realiza tareas administrativas.
- No realiza asistencia social.

Los distintos encuadres del accionar del Docente Orientador se encuentran reglamentados por el documento aprobado por Circular N° 07/99 de la Dirección General de Educación General Básica.

Designación del Docente Orientador

Se designará un docente por equipo, un Orientador debe tener a su cargo un mínimo de cuatro secciones pudiéndose designar por escuela o grupo de escuelas que comparten equipo, como máximo dos (2) Orientadores para todo el Ciclo.

Para designar el docente responsable de "Proyectos, Orientación y Tutoría" deberá tenerse en cuenta el siguiente orden en cuanto a alcance de títulos; en razón de la especificidad y características particulares de su función en el ciclo:

Para 7° Año:

1. Maestro de Grado.
2. Generalista en Ciencias de la Educación.

Para 8° año:

1. Generalista en Ciencias de la Educación.
2. Maestro de Grado.*

El "generalista" de las Ciencias de la Educación, corresponde a la formación inicial de grado de aquellos profesionales que poseen los títulos de:

- Profesor en Ciencias de la Educación (y/o más otra disciplina afín)
- Profesor en Pedagogía (y/o más otra disciplina afín)
- Licenciado en Ciencias de la Educación
- Licenciado en Pedagogía.

Estos perfiles profesionales, están orientados hacia la comprensión global de la educación, entendida tanto como sistema educativo en general, tanto como acto de enseñanza-aprendizaje en particular. Ello le permite orientar la tarea de otros docentes, actuando como articulador eficaz entre diversas disciplinas, lo que implica:

ANEXO I

Hoja 6

EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y PEDAGÓGICA DEL TERCER CICLO

- 
- Comprensión de las problemáticas curriculares.
 - Adecuación de las definiciones curriculares a estrategias áulicas
 - Concreción de ejes del conocimiento
 - Resolución de problemas mediante el trabajo en equipo
 - Enmarcar las acciones dentro de la institución escolar

Procedimiento para efectuar la designación:

Las características de la función del docente Orientador y Tutor requiere de un perfil adecuado para el eficiente desempeño de esta función tan compleja.

Los directivos de la escuela o las escuelas que comparten los docentes de EGB3, propondrán una terna al equipo docente correspondiente.

Para conformar la terna se considerarán entre otros, los siguientes ítems relativos al perfil del docente orientador:

- Capacidad de trabajo en equipo.
- Capacidad de crear vínculos por la tarea.
- Capacidad para constituirse en un referente significativo para los alumnos.
- Que desde su actuación como docente haya demostrado con acciones, la capacidad de revertir causas de fracaso escolar.
- Que demuestre actitud abierta frente a los cambios.
- Que posea actualización curricular.
- Que sea conocedor de la realidad educativa de la comunidad en la que le toca actuar.

Una vez analizada la terna y realizada la selección con el consenso de los docentes, el equipo directivo elevará tal decisión a la Supervisión Seccional a fin de que se proceda a efectuar la designación correspondiente.

La designación se realizará a término por cada ciclo lectivo, pudiendo ratificarse o rectificarse la misma a partir de la evaluación del desempeño del docente en el marco de las tareas asignadas.

Cada Región, de acuerdo a la realidad profesional de la zona podrá conformar una nómina de posibles postulantes quienes acreditarán los requisitos del perfil establecido, mediante la presentación de un curriculum. Esta nómina será confeccionada por la Supervisión Conjunta de EGB3 y estará a disposición de los Señores Directores para su consulta.

ANEXO I

Hoja 7

EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y PEDAGÓGICA DEL TERCER CICLO

CONDUCCIÓN DE EGB3, Niveles de Supervisión

- La conducción pedagógica y dependencia administrativa de EGB3 está a cargo del equipo directivo del establecimiento donde se encuentra localizada. En el caso de los Complejos Educativos los docentes de Tercer Ciclo tienen dependencia pedagógica de un Consejo de Directores conformado por los equipos directivos de las instituciones de origen. Este Consejo de directores deberá planificar la tarea de acompañamiento, orientación y seguimiento de los docentes en forma compartida procurando el intercambio, sin tener en cuenta el nivel de procedencia tanto de los directivos como de los docentes. En ningún caso podrá dividirse el accionar teniendo en cuenta la organización existente en el sistema anterior a la transformación originada por la aplicación de la Ley Federal de Educación N° 24.195. De esta manera se beneficiará la unidad pedagógica del Tercer Ciclo, la construcción de su identidad, será enriquecida la propuesta educativa de la institución y la calidad de las propuestas áulicas. La dependencia administrativa de los docentes, por razones de procesos de la Administración Central, será en el caso de los Maestros de Grado, del Director que también tiene a su cargo EGB1 y EGB2. En el caso de los docentes designados por hora cátedra será del Director que también tiene a su cargo Polimodal.
- La supervisión será realizada en forma conjunta por Supervisores de los niveles educativos que intervienen, en el marco de la Disposición Conjunta N° 01/99 de las Direcciones Generales de Educación General Básica y Educación Polimodal.
- El Coordinador del Tercer Ciclo integra, junto con el Director y el Vicedirector, el EQUIPO DIRECTIVO de la institución escolar donde esté localizada la EGB3. Por esta razón se espera que coordine junto con todo el equipo directivo las acciones que tiendan a elevar la calidad de la oferta educativa de la escuela, resguardando la unidad de la EGB y construyendo la identidad del Ciclo, independientemente de la/s escuela/s donde esté localizado.

En el marco del Decreto N° 1352/97, prorrogado por Decreto N° 64/98 se han definido el rol, misiones y dependencia orgánica del Coordinador de Tercer Ciclo. Entre 6 (seis) y 10 (diez) equipos docentes actúan dos Coordinadores de Ciclo Itinerantes, uno proveniente del ex-Nivel Primario y el otro del ex-Nivel Medio que desempeñan su función como pareja pedagógica.

Los Coordinadores de Ciclo de las distintas regiones deberán remitir a la Coordinación Provincial de EGB3, informes cuatrimestrales sobre los distintos aspectos, tanto organizativos como pedagógicos referentes a la implementación del Tercer Ciclo.

DE LOS ALUMNOS

- Los alumnos se agrupan en secciones de 25 a 35 integrantes cada una.

⇒ Formación Ética y Ciudadana

Para garantizar el trabajo en equipo docente, se reserva el tiempo institucional dentro del tiempo laboral (ver pág. 10, 11, 12). El tiempo institucional es necesario para efectuar distintos tipos de tareas que hacen a la organización pedagógica del Tercer Ciclo:

- Producir acciones efectivas de articulación.
- Realizar en acuerdo con los orientadores las adecuaciones curriculares que garanticen la atención a la diversidad.
- Establecer criterios desde el área para la concreción del P.C.I.
- Actuar en pareja pedagógica con sus pares. .
- Realizar registros de clases cuando actúe en pareja pedagógica.
- Registrar en informes las medidas educativas complementarias diseñadas para que los alumnos reviertan problemáticas de aprendizaje.
- Leer y analizar material referente a temas pedagógicos.
- Abordar problemáticas entre dos o más docentes en un proyecto común.
- Seleccionar actividades individuales y grupales.
- Elaborar y ajustar proyectos de aula.
- Organizar los talleres intensivos.
- Actuar como evaluadores externos en los talleres intensivos.
- Asistir a reuniones con el coordinador de ciclo.
- Ofrecer información si los padres lo requirieren. .
- Si el director lo solicitare, registrar la síntesis de las acciones realizadas en tiempo institucional.
- Completar la documentación asignada en el Proyecto de E.G.B.3..

La organización y el uso de los Tiempos Institucionales están reglamentados por Circular N° 4/99 de la Dirección General de Educación General Básica.

ANEXO I

Hoja 8

EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y PEDAGÓGICA DEL TERCER CICLO

- La organización de los grupos es flexible pudiendo reagruparse según las actividades proyectadas.
- En el aula se procurará una organización dinámica de los grupos a través de situaciones que generen cooperación y respeto mutuo entre pares, donde se valoren y tengan en cuenta los conocimientos que cada alumno aporta desde su entorno familiar y social.
- El aprovechamiento pedagógico del trabajo en equipo se tendrá en cuenta tanto para el desarrollo de los contenidos curriculares como para la organización de las actividades institucionales.

ESTRUCTURA CURRICULAR:

La estructura curricular adoptada para la Provincia del Chubut responde al Documento A - 16, aprobado por el Consejo Federal de Cultura y Educación. Esta estructura curricular está conformada por distintos espacios curriculares. Un *espacio curricular* atiende a la distribución de tiempos, a la selección y secuenciación de contenidos y las formas y modos del tratamiento de los mismos. Un espacio curricular se caracteriza por:

- Delimitar un conjunto de contenidos educativos provenientes de uno o más campos del saber, seleccionados para ser enseñados y aprendidos durante un período determinado del tiempo escolar, fundamentados en criterios epistemológicos, pedagógicos, psicológicos, entre otros.
- *Constituir una unidad autónoma de acreditación de aprendizajes.*

ESTRUCTURA CURRICULAR EGB 3
(de Transición)

ESPACIOS CURRICULARES	Hs. Semanales (catedra) 7°	Hs. Anuales (reloj) 7°	Hs. Semanales (catedra) 8°	Hs. Anuales (reloj) 8°	Hs. Semanales (catedra) 9°	Hs. Anuales (reloj) 9°	HORAS TOTAL DEL CICLO
Lengua	5	120	5	120	5	120	360
Matemática	5	120	5	120	5	120	360
Cs. Sociales	5	120	5	120	5	120	360
Cs. Naturales	5	120	5	120	5	120	360
Educación Física	3	72	3	72	3	72	216
Tecnología	3	72	3	72	3	72	216
Educ. Artística	3	72	3	72	3	72	216
Formación É y C	2	48	2	48	2	48	144
Lengua Extranj.	3	72	3	72	3	72	216
Total Carga Horaria	34	816	34	816	34	816	2448
N° de espacios Curriculares		9		9		9	27

Orientación y Tutoría: Implementado como función en todo el Ciclo con la designación de un docente para dinamizar la tarea en el Equipo de la Institución, siendo de definición institucional la asignación de un espacio propio frente a alumnos.

ANEXO I

Hoja 10

EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y PEDAGÓGICA DEL TERCER CICLO

7° AÑO: (para tres secciones)

Area	Tiempo Lab	En espacio curricular	con alumnos horas cátedra	Institucional horas cátedra	Total Hs. Cátedra
Lengua (*)		15	5	10	30 (cargo M.G.)
Matemática (*)		15	5	10	30 (cargo M.G.)
Cs. Sociales (*)		15	5	10	30 (cargo M.G.)
Cs. Naturales (*)		15	5	10	30 (cargo M.G.)
Tecnología (**)		9	-	2	11
Form.Ética y Ciud.(**)		6	-	2	8
Inglés(**)		9	-	2	11
Educ.Física(**)		9	-	2	11
Educ.Artística (**)		9	-	2	11

- ✓ Los docentes designados por cargo desarrollarán las funciones correspondientes a orientación y tutoría y generarán los proyectos pertinentes a tal función en su tiempo institucional.

7° AÑO: (para dos secciones)

Area	Tiempo Lab	En espacio curricular	con alumnos horas cátedra	Institucional horas cátedra	Total Hs. Cátedra
Lengua / Cs. Sociales (*)		20	5	5	30 (cargo M.G.)
Matemática / Cs. Nat. (*)		20	5	5	30 (cargo M.G.)
Tecnología		6	-	2	8
Form.Ética y Ciud.(**)		4	-	2	6
Inglés(**)		6	-	2	8
Educ.Física(**)		6	-	2	8
Educ.Artística (**)		6	-	2	8

- ✓ Orientación y Tutoría: se designará un docente para 7° y 8°

7° AÑO: (para una sección)

Area	Tiempo Lab	En el espacio curricular	Institucional horas cátedra	Total Hs. Cátedra
Lengua		5	1	6
Matemática		5	1	6
Cs. Sociales		5	1	6
Cs. Naturales		5	1	6
Tecnología		3	1	4
Form.Ética y Ciud.		2	1	3
Inglés		3	1	4
Educ.Física		3	1	4
Educ.Artística		3	1	4

ANEXO I

Hoja

EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y PEDAGÓGICA DEL TERCER CICLO

8° y 9° AÑO: (para cuatro secciones)

Area	Tiempo.Lab	En el espacio curricular	Institucional horas cátedra	Total Hs.Cátedra
Lengua		20	3	23
Matemática		20	3	23
Cs.Sociales		20	3	23
Cs.Naturales		20	3	23
Tecnología		12	2	14
Form.Ética y Ciud.		8	2	10
Inglés		12	2	14
Educ.Física		12	2	14
Educ.Artística		12	2	14
Orient. y Tutoria (***)		-		(cargo de M.G.)

8° y 9° AÑO: (para tres secciones)

Area	Tiempo.Lab	En el espacio curricular	Institucional horas cátedra	Total Hs.Cátedra
Lengua		15	2	17
Matemática		15	2	17
Cs.Sociales		15	2	17
Cs.Naturales		15	2	17
Tecnología		9	2	11
Form.Ética y Ciud.		6	2	8
Inglés		9	2	11
Educ.Física		9	2	11
Educ.Artística		9	2	11

8° y 9° AÑO: (para dos secciones)

Area	Tiempo.Lab	En el espacio curricular	Institucional horas cátedra	Total Hs.Cátedra
Lengua		10	2	12
Matemática		10	2	12
Cs.Sociales		10	2	12
Cs.Naturales		10	2	12
Tecnología		6	2	8
Form.Ética y Ciud.		4	2	6
Inglés		6	2	8
Educ.Física		6	2	8
Educ.Artística		6	2	8

ANEXO I

Hoja 12

EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y PEDAGÓGICA DEL TERCER CICLO

8° y 9° AÑO: (para una sección)

Area	Tiempo.Lab En el espacio curricular	Institucional horas cátedra	Total Hs.Cátedra
Lengua	5	1	6
Matemática	5	1	6
Cs.Sociales	5	1	6
Cs.Naturales	5	1	6
Tecnología	3	1	4
Form.Ética y Ciud.	2	1	3
Inglés	3	1	4
Educ.Física	3	1	4
Educ.Artística	3	1	4

(*) Cargo de Maestro de Grado Común 20 hs/reloj: equivalente a 30 horas cátedra.

(**)El tiempo institucional de los docentes designados por hora cátedra se consideró de 3 horas cátedra durante el año de implementación de 7° año (1998), para posibilitar el desarrollo de la acción de los tutores disciplinares, reduciéndose a 2 horas cátedra en los años subsiguientes.

(***)La organización del tiempo del docente de Orientación y Tutoría varía de acuerdo a las decisiones institucionales con relación a las necesidades de los alumnos.

ANEXO II

ESTRUCTURA PEDAGÓGICA Y ORGANIZATIVA DEL TERCER CICLO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA EN LAS ESCUELAS RURALES.

IMPLEMENTACIÓN TERCER CICLO E.G.B. RURAL.

Por Decreto N° 150/97 se aprobó la implementación gradual del Tercer Ciclo en las escuelas rurales de la provincia, las que se caracterizan por contar con grados agrupados, funcionando Nivel Inicial, el 1er. y 2° Ciclo de E.G.B., y en algunas de ellas el Nivel Medio.

El Proyecto 7 "Fortalecimiento de la Educación Rural" del Plan Social Educativo, garantiza la extensión de la obligatoriedad escolar a los alumnos de las escuelas rurales, con igualdad de posibilidades, como lo establece la Ley Federal de Educación.

El Tercer Ciclo implementado como Proyecto 7, es una propuesta de enseñanza que está organizada en torno a un triángulo didáctico compuesto por el contenido (cuadernos de trabajo), el maestro-tutor, y los alumnos, esta propuesta de enseñanza facilita a los alumnos la autonomía de los aprendizajes, permitiéndoles lograr un nivel de conocimientos que satisfaga las condiciones de acceso al Polimodal, prepararlos como futuros ciudadanos participativos y responsables en sus deberes y derechos, y acercarlos al mundo del trabajo.

Estos cuadernos de trabajo son dos:

- **Los del alumno:** en las distintas áreas curriculares. Cada cuaderno desarrolla unidades didácticas elaboradas a partir de los contenidos seleccionados para el año. Cada Unidad Didáctica se compone de una introducción, de una secuencia de actividades, una actividad de cierre, y textos que amplían la información.
- **Los del docente:** también en las diferentes áreas curriculares, que fundamentan pedagógicamente la propuesta de enseñanza del Tercer Ciclo de la Educación General Básica rural.

Es decir, que en esta propuesta están consideradas las interacciones posibles entre tres instancias:

- El docente que enseña
- El alumno que aprende
- Los contenidos que se enseñan

Uno de los objetivos de esta propuesta didáctica es la necesidad de contextualizar los saberes en cada uno de los medios en los cuales las escuelas se insertan, teniendo en cuenta los saberes previos de los alumnos, contruidos tanto en la escuela como en la vida cotidiana, y favoreciendo el protagonismo de la comunidad en los proyectos locales. Otro objetivo, es evitar el desarraigo de los alumnos de tener que emigrar muchas veces a los centros urbanos para continuar sus estudios.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Institucionalmente, el Tercer Ciclo para las zonas rurales se organiza de acuerdo a la siguiente estructura orgánica:

- **Unidad de Gestión Local:** está conformada por un conjunto de escuelas geográficamente cercanas, articuladas en torno a una sede.

ANEXO II

Hoja 2

ESTRUCTURA PEDAGÓGICA Y ORGANIZATIVA DEL TERCER CICLO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA EN LAS ESCUELAS RURALES.

El objetivo es construir una red de relaciones y vínculos entre el grupo de escuelas y sus actores, rompiendo con el aislamiento y generando un espacio donde se comparte tareas, problemáticas, información, etc.

- **Sede:** Funciona como lugar de referencia física y organizativa del conjunto de escuelas y docentes que intervienen en el Proyecto 7.

LOCALIZACIÓN DE LAS SEDES:

Región I:

Sede El Maitén (Escuela N° 93): involucra las escuelas N° 58 El Coihue, 75 El Blanco, 90 Leleque, 93 El Maitén, 103 Cholila, y 186 El Turbio.

Sede Cushamen (Escuela N° 38): involucra las escuelas N° 38 Cushamen, 59 Fofó Cahuel, 60 Ranquil Huao, 67 Ñorquinco Sur, y 69 Colonia Cushamen..

Región II:

Sede Chacay Oeste (Escuela 95 de Telsen): involucra las escuelas N° 30 Gastre, 33 Gan Gan, 62 Yala Laubat, 63 Chacay Oeste, 87 Puerto Pirámides, 92 Sepaual, 95 Telsen, 117 Lagunita Salada, y 128 Blancuntre.

Región III:

Sede Esquel, área Corcovado: escuelas N° 10 Carrenleufú, 25 Los Alerces, 96 Los Rápidos, 97 Fronteras de Río Pico, 98 Los Cipreses, 113 Cerro Centinela, 114 Lago Rosario, 131 Corcovado Sur, 188 Río Percey, 191 Corcovado, y 208 Sierra Colorada. Área Gualjaina: escuelas N° 29 Costa del Gualjaina, 74 Gualjaina, 79 Colan Conhue, 86 Piedra Parada, 99 Costa del Lepá, 107 Boquete Nahuel Pan, 129 Dos Lagunas, 134 Paso del Sapo, y 137 Costa del Chubut.

Región IV:

Sede Las Plumas (Escuela 77 Las Plumas), escuelas: N° 6 Los Altares, 11 Piedra Grande, 15 Paso de Indios, 31 Cerro Cóndor, 56 Dique Florentino Ameghino, 77 Las Plumas, y 118 El Mirasol.

Sede Trelew (Escuela 64 Loma Grande), escuelas: N° 55 Treorcky, 64 Loma Grande, 78 Puente Hendre, 125 Bethesda, y 139 de 28 de Julio.

Región V:

Sede Río Mayo (Escuela 36 de Río Mayo), escuelas: N° 36 Río Mayo, 70 Facundo, 71 Aldea Beleiro, 73 Ricardo Rojas, 94 Lago Blanco, 102 Buen Pasto, y 127 Aldea Apeleg.

ESTRUCTURA PROVINCIAL DEL TERCER CICLO RURAL:

- Coordinación Provincial
- Equipos docentes itinerantes: Coordinadores Pedagógicos de Equipos de Profesores Itinerantes (Regiones I y III y Regiones II IV y V); Jefes de Sede; Profesores Itinerantes de las distintas áreas curriculares, Lengua, Lengua Extranjera, Matemática, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Tecnología, (designados en horas cátedra), Educación Física y Artística, (designados en Cargos de Maestros Especiales de EGB).
- Equipos docentes permanentes: Maestros-tutores, Directores de escuela,

ANEXO II

Hoja 3

ESTRUCTURA PEDAGÓGICA Y ORGANIZATIVA DEL TERCER CICLO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA EN LAS ESCUELAS RURALES.

Supervisores Escolares.

TIPOS DE ESCUELAS

Las escuelas involucradas en el Proyecto 7 presentan las siguientes características:

- Poseer entre sí una distancia que permita el funcionamiento efectivo del Equipo docente Itinerante.
- Contar con maestros con experiencia docente en el área rural.
- Poseer capacidad y posibilidades para realizar con verdadero interés todas las tareas propias en esta etapa de transformación innovadora y anticipadora.

TAREAS Y RESPONSABILIDADES DE LAS ESCUELAS

Las escuelas involucradas asumen las responsabilidades y las tareas de:

- Promover y crear condiciones de factibilidad para el completamiento de la EGB dentro del marco organizativo y pedagógico del Proyecto.
- Consensuar metodologías de trabajo entre el equipo docente, directivo, jefe de sede y equipos itinerantes.
- Realizar el seguimiento de la experiencia de acuerdo a las pautas establecidas.
- Proveer de información relevante al jefe de sede, los equipos itinerantes y el equipo central.
- Realizar reuniones periódicas con los diversos sectores de la comunidad implicados en el proyecto: padres-comunidad-gobierno escolar-equipos de apoyo, etc.

EQUIPOS DE TRABAJO DE LAS ESCUELAS

Maestro-Tutor

El trabajo del Maestro-Tutor consiste en:

- El acompañamiento, el apoyo y la orientación para la resolución de los cuadernos de trabajo.
- La planificación de las contextualizaciones necesarias para los alumnos.
- La organización y gestión de los proyectos que se encaren en la escuela.
- Conocer con profundidad los cuadernos de trabajo de los alumnos y los cuadernos de apoyo de los docentes.
- Organizar los recursos disponibles para lograr el mayor aprovechamiento posible por parte de los alumnos.
- Planificar su tarea para disponer de tiempo para el trabajo con los profesores itinerantes.
- Resolver con la asistencia de los profesores itinerantes la contextualización de la propuesta de enseñanza.
- Acordar con ellos la programación de la propuesta de enseñanza y las acciones de actualización de contenidos y consideraciones didácticas.
- Organizar situaciones de enseñanza que hagan significativa la asistencia de los alumnos de las escuelas.

ANEXO II

Hoja 4

ESTRUCTURA PEDAGÓGICA Y ORGANIZATIVA DEL TERCER CICLO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA EN LAS ESCUELAS RURALES.

- Realizar el seguimiento personalizado de los aprendizajes de los alumnos.
- Promover y constatar la continuidad de los estudios.
- Comprometer a la comunidad con la propuesta.

Director del establecimiento

Misiones:

- Ejercer un estilo participativo de conducción.
- Coordinar la elaboración del PEI y PCI que contenga acciones correspondientes a la implementación del Tercer Ciclo de EGB dentro del marco propuesto por el Ministerio de Cultura y Educación.

Funciones:

- Organizar y sostener funciones de asesoramiento, coordinación, planificación y evaluación del proyecto en función de su especificidad.
- Apoyar y orientar al docente respecto de los alumnos en el marco del proyecto pedagógico.
- Facilitar el uso de los recursos didácticos disponibles.
- Promover la participación de la comunidad escolar.
- Desarrollar propuestas institucionales para fomentar la retención en los ciclos anteriores.

Supervisor Escolar:

El Supervisor es el representante de mayor jerarquía dentro del sistema educativo en la región, sus misiones y funciones están reglamentadas por el Artículo 10° del Decreto N° 64/98.

Es de fundamental importancia la articulación de acciones entre Jefes de Sede y el Supervisor para:

- Construir acuerdos.
- Mantener una fluida comunicación a través de la invitación a reuniones y la coordinación de la asistencia a las escuelas.
- Compartir y analizar en conjunto el material que se envía a las escuelas (cuadernos de trabajo, del docente, bibliotecas).
- Coordinar acciones tendientes a mantener la unidad e integración del proceso de enseñanza aprendizaje en cada escuela como conjunto.
- Facilitar el intercambio y la cooperación entre la red de escuelas que conforman la Unidad de Gestión Local.
- Articular acciones con las autoridades provinciales.

Jefe de Sede

- Es un coordinador pedagógico que debe pertenecer al sistema.

ANEXO II

Hoja 5

ESTRUCTURA PEDAGÓGICA Y ORGANIZATIVA DEL TERCER CICLO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA EN LAS ESCUELAS RURALES.

- Debe poseer conocimiento de la zona y de cada una de las escuelas.
- Debe conocer integralmente el proyecto pedagógico del Tercer Ciclo y conjuntamente con el equipo de trabajo deberá promoverlo, difundirlo, adecuarlo a las necesidades y posibilidades de la zona, efectuando su seguimiento y evaluación.

Misiones:

- Asumir la Coordinación General del Equipo de ejecución e implementación del Tercer Ciclo de EGB.
- Administrar los recursos materiales.
- Mantener una comunicación fluida con los actores involucrados del Proyecto procurando que la información sea clara, precisa y detallada para el desarrollo del proyecto en la zona.
- Generar espacios para la reflexión, evaluación y toma de decisiones.

Funciones:

- Coordinar la dimensión pedagógica del Proyecto.
- Articular las tareas de los profesores itinerantes.
- Planificar horarios y consensuar el cronograma de las actividades a desarrollar en cada una de las escuelas.
- Proyectar, organizar y articular visitas de otros supervisores y las propias a las escuelas involucradas.
- Efectuar el seguimiento y la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje en el marco del Proyecto.
- Informar al Equipo Central de la Dirección General de EGB la marcha del Proyecto en forma periódica trimestralmente.
- *Las misiones y funciones de los equipos de trabajo de las escuelas corresponden a lo estipulado al Decreto Provincial N°150/97.-*

Profesores itinerantes

Requisitos:

- Poseer título de profesor en las disciplinas afines a las respectivas áreas de trabajo: Matemática, Lengua, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Tecnología y Lengua extranjera
- Experiencia en el área con 10 años de antigüedad en la docencia.
- Conocer con profundidad los CBC y el Diseño Curricular Jurisdiccional del área de enseñanza y acordar con sus fundamentos.
- Poseer experiencia docente con alumnos entre 12 y 16 años de edad.
- Acreditar docencia de calidad efectivamente realizada en ámbitos rurales o similares a aquellos con los que va a trabajar.
- Predisposición para establecer acuerdos y para organizar el trabajo con los docentes asesorándolos en forma periódica.
- Buena salud para asegurar la itinerancia.
- Capacidad para la consulta y el intercambio con los demás integrantes del equipo itinerante para efectivizar un trabajo presencial significativo en la zona de trabajo.
- Estar dispuesto a visitar las escuelas y realizar encuentros semanales con los

ANEXO II

Hoja 6

ESTRUCTURA PEDAGÓGICA Y ORGANIZATIVA DEL
TERCER CICLO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA
EN LAS ESCUELAS RURALES.

- demás integrantes del equipo.
- Conocimiento y optimización de los recursos disponibles para los docentes y los alumnos.
 - Disposición para realizar las actividades que se les proponen específicamente desde el nivel central, didácticas, organizativas, de seguimiento.
 - Compromiso con los acuerdos de trabajo, tolerancia con el disenso, disponibilidad para cooperar con los colegas y la coordinación del equipo.
 - Actitud de revalorización permanente de la escuela rural, sus docentes, alumnos y de la comunidad en la que está inserta.
 - Realizar cursos de capacitación.
- *El perfil y los requisitos para la tarea de los profesores itinerantes corresponde a lo estipulado en la Resolución N° 993/97.-*

Coordinador Pedagógico de los Equipos Itinerantes

Funciones

A) en lo Administrativo:

- Organizar las convocatorias para la postulación de profesores itinerantes, dar a publicidad por los medios de comunicación zonales y recepcionar currículum y propuestas.
- Participar en la confección de listados, análisis de los datos de los postulantes y en la selección conveniente, elaboración del dictamen final de los postulantes en colaboración con los Supervisores y Jefe de Sede.
- Confeccionar y elevar documentos, informes, comunicaciones y notas destinados a la Coordinación Provincial, a las Supervisiones Escolares o Seccionales, a los Jefes de Sede y a las escuelas del Proyecto 7 en relación con las itinerancias de todas las regiones.
- Participar en la organización de las itinerancias, con las disponibilidades de movilidad que existan, en conjunto con Jefes de Sede, equipos itinerantes y escuelas de todas las regiones, obrando como nexo entre las distintas instancias.
- Colaborar con la Coordinación Provincial en todas aquellas acciones de capacitación que esa Coordinación requiera.

B) en lo Pedagógico:

- Seguimiento y acompañamiento del equipo itinerante durante las visitas a las escuelas.
- Organización y coordinación de las reuniones de evaluación de cada equipo.
- Evaluación de los informes y documentos elaborados por los profesores itinerantes en función de las demandas de cada Maestro Tutor.
- Participar de las acciones de capacitación del Plan Social Educativo destinadas a los profesores itinerantes.
- Convocar a los equipos itinerantes y coordinar jornadas de trabajos que se les requieran en cuestiones de adaptación curricular, talleres y cualquier instancia similar que corresponda a los mencionados equipos.

ANEXO II

Hoja 7

ESTRUCTURA PEDAGÓGICA Y ORGANIZATIVA DEL
TERCER CICLO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA
EN LAS ESCUELAS RURALES.

- Mantener comunicaciones periódicas con los jefes de sede, organizar reuniones entre ellos, los supervisores y eventualmente con la presencia de los equipos itinerantes a efectos de organizar y ajustar la marcha del proceso.
- Participar constantemente de la evaluación de la marcha del Proyecto 7 desde las acciones emprendidas por los equipos itinerantes.

ESTRUCTURA CURRICULAR:

<i>ESPACIOS CURRICULARES</i>	Horas Anuales 7°	Horas Anuales 8°	Horas Anuales 9°
Tecnología	120	190	100
Matemática	160	130	130
Lengua	160	130	130
Cs. Sociales	160	110	110
Cs. Naturales	160	120	120
Proyectos Calidad de Vida	90	-----	-----
Proyecto de Salud	-----	90	90
Formación Ética	-----	40	40
Educación Artística	-----	50	50
Educación Física	-----	50	50
Lengua Extranjera	-----	80	80
Totales en horas	850	900	900

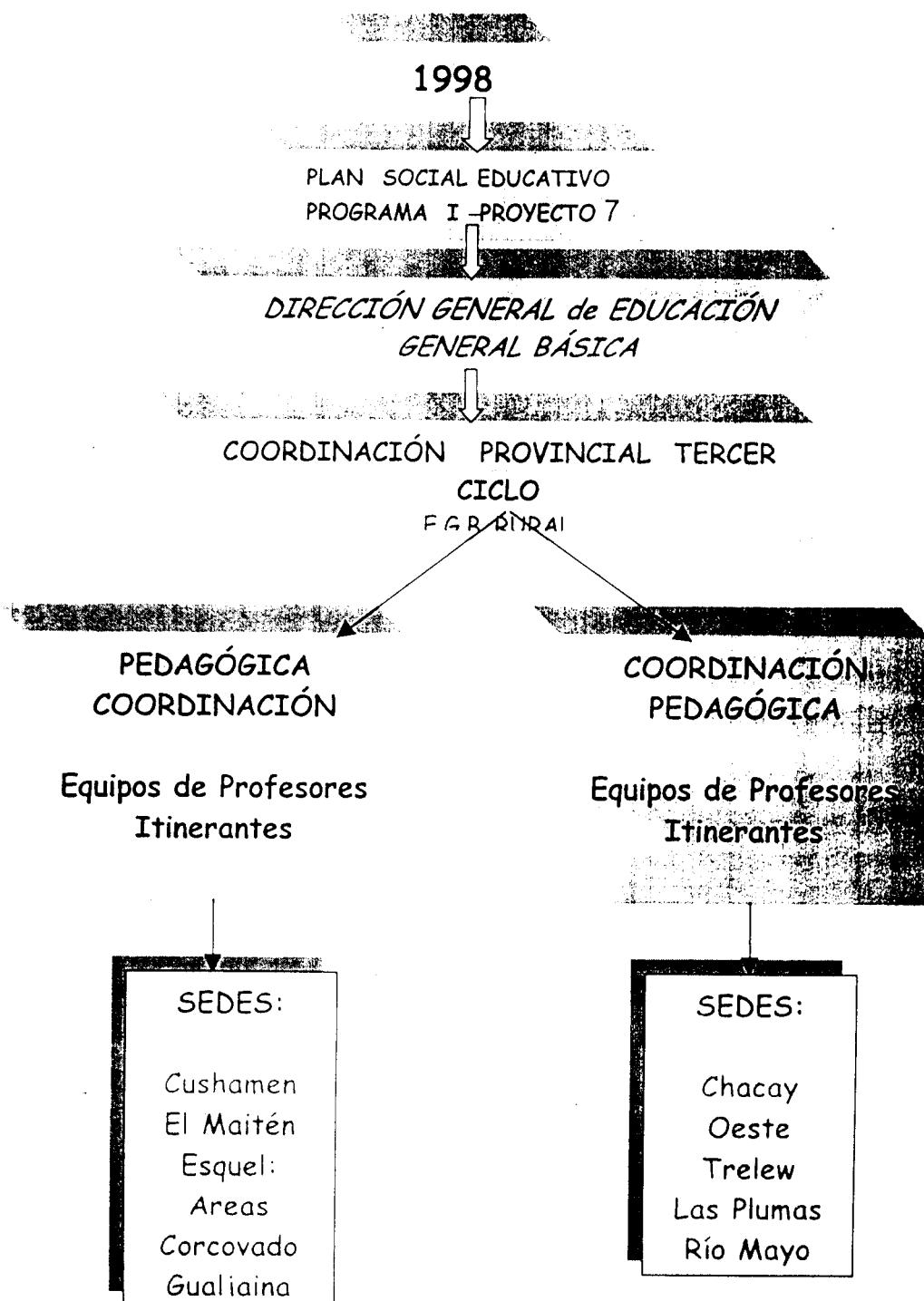
Está contemplado una carga de 40 horas para cada cuaderno de trabajo, lo que lleva una carga de 160 horas para cada área.

Por ello, se prevé para los alumnos un total de 850 horas en el desarrollo del 7° año. Cada cuaderno de trabajo de los alumnos hace un total de 160 horas por área, y 210 de Tecnología (120 para los cuadernos y 90 para el desarrollo de los Proyectos de Calidad de Vida).

Para 8° y 9° años la asignación horaria es de un total de 900 horas.

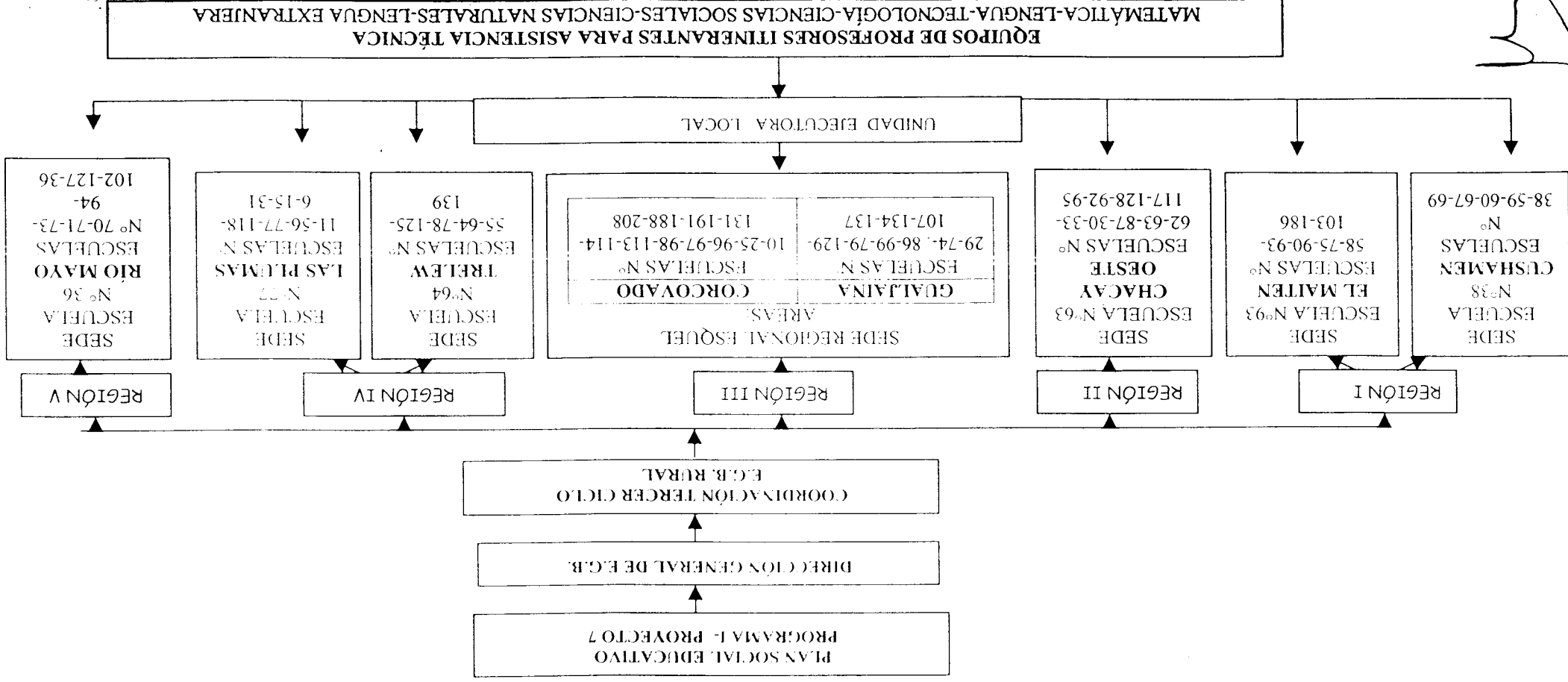
ANEXO II

ESTRUCTURA PEDAGÓGICA Y ORGANIZATIVA DEL
TERCER CICLO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA
EN LAS ESCUELAS RURALES.



ESTRUCTURA PEDAGÓGICA Y ORGANIZATIVA DEL TERCER CICLO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA EN LAS ESCUELAS RURALES.

ANEXO II



ANEXO III

CRITERIOS DE ACREDITACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN PARA EL TERCER CICLO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

La Acreditación, Calificación y Promoción, se reconocen como funciones derivadas de la evaluación.

ACREDITAR:

Es garantizar que un alumno obtuvo el reconocimiento institucional de las competencias adquiridas en función de los logros propuestos para un determinado periodo, en los distintos espacios curriculares. La acreditación no es un problema intrínseco de la Pedagogía, sino que tiene que ver con la necesidad administrativa de las instituciones de otorgar certificados.

CALIFICAR:

Es ponderar, traducir los resultados de la evaluación. Para el Tercer Ciclo de EGB de la provincia se elige la escala numérica de 1 a 10 (número entero).

Se fundamenta esta decisión en que la misma está muy arraigada y es un código bien interpretado por todos los miembros de la comunidad educativa, especialmente a quienes va dirigida esta información: padres y alumnos.

Es oportuno aclarar que dicha calificación es sintética, que informa poco a los fines de reorientar el proceso de aprendizaje, para ello es imprescindible una información más exhaustiva que ayude a analizar la situación presente. La calificación es necesaria en la institución escolar y para el sistema, pero no es sustancial en el aula.

Esta calificación numérica llegará a los destinatarios a través del boletín, Documento de Calificación y Promoción, que será entregado en forma bimestral.

El boletín con la calificación numérica de cada uno de los espacios curriculares que integran la estructura del Tercer Ciclo, será acompañado de un Documento de Apreciación Conceptual. Esta información cualitativa en cada una de las áreas da cuenta a los alumnos y padres, en un lenguaje de fácil interpretación de los procesos educativos correspondientes.

El fundamento de incluir este documento responde a que la comunicación entre la escuela y las familias es difícil de mantener en forma fluida y frecuente por falta de disponibilidad de tiempo de los docentes y de los mismos padres. Esto motiva la necesidad de establecer este procedimiento sintético pero que amplía la información que puede dar un simple listado de calificaciones.

ANEXO III

Hoja 2

CRITERIOS DE ACREDITACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN PARA EL
TERCER CICLO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

Las notas escolares cuando son negativas indicarían que el alumno no ha progresado en la medida esperada, la información que se amplía a través de estos "pequeños informes cualitativos", da lugar a que ese alumno encuentre juicios positivos sobre sí en alguna cualidad que motiven y valoren su esfuerzo.

La información que se brinda no se centra en las distintas áreas curriculares como tales, sino en componentes de significación educativa comunes a esas áreas. Se valora más dar cuenta de cómo se desarrolla el proceso de aprendizaje que resaltando adquisiciones concretas, sin dejar de lado aspectos personales no académicos (cooperación, solidaridad, respeto por la opinión de otro, etc.) Los ítems seleccionados por los equipos docentes de cada una de las escuelas de EGB 3 de Rawson son:

- ❖ Responsabilidad
- ❖ Producción individual
- ❖ Producción grupal
- ❖ Participación

Este último se hará explícito en las Áreas de Educación Física y Educación Artística.

Para la selección de los ítems, realizada por los equipos docentes de las escuelas de EGB 3 de Rawson, se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

- 1) Que las características seleccionadas fueran significativas para todos los docentes.
- 2) Que los equipos docentes llegaran a un mínimo de consenso sobre los significados que se asignan a cada variable resaltada.
- 3) Que éstos ítems mostraran una unidad coherente de registro y no fueran una mezcla de informaciones sobre el alumno, elegidas al azar.
- 4) Que sean de fácil comprensión e interpretación.
- 5) Que sean fáciles de completar y mantener al día, teniendo en cuenta que cada docente tiene de 110 a 120 alumnos (en cuatro secciones).
- 6) Que sean accesibles al procesamiento de datos por computación (importante para posteriores acciones).
- 7) Que la selección de aspectos de la personalidad y rendimiento del alumno sea relevante.

ANEXO III

Hoja 3

CRITERIOS DE ACREDITACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN PARA EL
TERCER CICLO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

8) Que la información a recopilar sea concreta y útil para reorientar la dinámica del aprendizaje.

Cada región o zona podrá tener en cuenta estos ítems, o proponer otros que considere más oportunos, para su selección deberán tenerse en cuenta los criterios enunciados en el párrafo anterior.

La escala a utilizar en el informe de apreciación conceptual es la siguiente:

⇒ S = Sobresaliente.

⇒ MB= Muy Bueno.

⇒ B = Bueno.

⇒ CD= Con Dificultad.

PROMOVER:

Es una decisión institucional, ajustada a la normativa vigente que determina si un alumno cumplió con las expectativas de logro requeridas para el año evaluado, de ser así, éste obtiene la autorización para la continuación de sus estudios, de un año a otro y de un año a un nuevo nivel.

La promoción está vinculada con la acreditación de los distintos espacios curriculares y con la asistencia.

Para acreditar cada espacio curricular se considerará el avance realizado por el alumno **sin promediar las calificaciones bimestrales**. El alumno podrá acreditar el área con la aprobación de tres bimestres a excepción de que la situación de **no-aprobación** se dé en el último.

Se tomará como parámetro de acreditación una calificación de seis (6).

Son requisitos para obtener la promoción:

- ❖ Acreditar todos los espacios curriculares correspondientes al año, pudiendo ser promovidos al año siguiente aún aquellos alumnos que no hayan acreditado hasta dos (2) espacios curriculares, agotados todos los periodos compensatorios.
- ❖ Registrar una asistencia del 75% del total de días hábiles del Ciclo Escolar. Las instituciones podrán realizar excepciones ante causas debidamente justificadas.
- ❖ Para estar en condiciones de ser calificado en cada bimestre el alumno deberá registrar una asistencia no inferior al 50% por espacio curricular.
- ❖ En aquellos espacios curriculares en los que el alumno registró una asistencia inferior al 50% se deberá consignar en el Documento de Calificación y Promoción "sin calificar".

Cuando un alumno no acredita **hasta** dos (2) espacios curriculares, estos deberán recursarse el año siguiente, con diversas modalidades de acuerdo a las

ANEXO III

Hoja 4

CRITERIOS DE ACREDITACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN PARA EL TERCER CICLO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

características de la región.

Si bien la promoción es por año se deberá tener en cuenta que los tiempos

pedagógicos no siempre coinciden con los ciclos lectivos y por lo tanto se considerará el desempeño de los alumnos a lo largo del Tercer Ciclo. Esto presupone **necesariamente** el compromiso del trabajo en equipo docente por ciclo.

Teniendo en claro lo expuesto se fijan los siguientes criterios:

❖ El alumno que recursa un espacio curricular puede obtener la acreditación en cualquier momento del año.

❖ En virtud que desde la lógica de compensación que toma al aprendizaje como un proceso de complejidad creciente, si un alumno acredita el espacio en cuestión en el año que está cursando se considerará la acreditación del espacio pendiente. Por ejemplo:

Si un alumno promociona a 8° año no habiendo acreditado el Área Lengua de 7° año y al finalizar 8vo. obtiene la acreditación del mencionado espacio curricular, se considerará acreditado el correspondiente a 7mo y se consignará como calificación definitiva para el espacio curricular que estaba pendiente de acreditación la calificación seis (6).

❖ Cuando no se hayan acreditado dos espacios curriculares correlativos, el alumno al finalizar el ciclo lectivo en curso deberá realizar el Taller Intensivo Integrado de Diciembre y/o Febrero, del último año cursado, en este caso particular se requerirá del trabajo conjunto de los docentes del área de los dos años pendientes de acreditación.

❖ Una vez finalizadas todas las instancias de compensación (Talleres Intensivos Integrados de Diciembre/Febrero) y el alumno tenga pendiente de acreditación más de dos espacios curriculares o dos espacios curriculares correlativos, deberá recurrar el último año completo.

❖ Para los alumnos de 9° Año que no hayan acreditado uno o más espacios curriculares, luego de agotados todos los espacios de compensación previstos (Diciembre, Febrero), se deberán organizar otras instancias de compensación complementarias, durante el mes de Marzo, hasta el inicio del Ciclo Lectivo, las que estarán a cargo del equipo docente del área y del ciclo incluyendo a los docentes Orientadores de la institución a la que asiste el alumno.

Para obtener el Certificado de Finalización de Estudios de la Educación General Básica, Enseñanza Obligatoria, el alumno deberá tener acreditados la

ANEXO III

Hoja 5

CRITERIOS DE ACREDITACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN PARA EL
TERCER CICLO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

totalidad de los espacios curriculares correspondientes al Tercer Ciclo.

La especificidad del Tercer Ciclo Rural.

El Tercer Ciclo de E.G.B. Rural, Proyecto 7, presenta dos características fundamentales:

1.- los contenidos correspondientes al área de **Formación Ética y Ciudadana** se integran en forma transversal con las unidades del área de Ciencias Sociales, trabajándose los siguientes ejes:

- en 7° año, Ética
- en 8° año: Ética y Vida Democrática, y
- en 9° año: Ética y Derechos Humanos

Por lo tanto, el espacio curricular de Formación Ética y Ciudadana se evalúa, acredita, y promueve conjuntamente con el área de Ciencias Sociales.

2.- se agregan los **Proyectos de Calidad de Vida** cuyo objetivo fundamental es generar para los alumnos un espacio de aprendizaje en el que se tratarán diferentes contenidos curriculares.

Sus principales características son:

- Dirigirse especialmente a los alumnos del Tercer Ciclo;
- Promover la participación activa de los alumnos;
- Aportar aprendizajes que les permitan mejorar la calidad de vida cotidiana.

Este proyecto tiene como resultado una producción, en este caso se trata de la apropiación y construcción de nuevos conocimientos por parte de los estudiantes. El eje sobre el que se arma este proyecto, es la enseñanza.

Su implementación para cada año es:

- en 7° año se desarrolla conjuntamente con el Área de Tecnología,
- en 8° año con el Área de Salud trabajando en forma integrada con las Áreas de Cs. Sociales, Cs. Naturales y Educación Física, y
- en 9° año se vincula con el acercamiento concreto al mundo del trabajo en un proyecto de interáreas, en estrecha correlación con 7° y 8° años.

Este proyecto de Educación y Trabajo se propone en general, promover en los alumnos de este año de la EGB de las comunidades rurales, su acercamiento al mundo del trabajo, a través de acciones destinadas a construir los conocimientos

ANEXO III

Hoja 6

CRITERIOS DE ACREDITACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN PARA EL
TERCER CICLO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

necesarios para mejorar sus condiciones personales, de inserción ocupacional presente, o para el aprovechamiento de oportunidades de trabajo en su propia zona de residencia.

Se busca la construcción de competencias laborales amplias, que implican un conjunto de saberes, habilidades y de actitudes posibles de ser utilizadas en diferentes y variados ámbitos de trabajo.

Pero esta construcción debe ir acompañada de la consolidación de otras ya existentes, y ambas deben ser realizadas en estrecha relación con la utilización práctica de las mismas y los aspectos conceptuales de los nuevos conocimientos, en un contexto donde se revaloricen los saberes que los jóvenes poseen.

Este Documento de apreciación conceptual de los Proyectos de Calidad de Vida, debe ir acompañado del Boletín, y se tendrá en cuenta la misma escala de valoración implementada en EGB 3 urbana.

PERÍODOS DE COMPENSACIÓN

Talleres Intensivos:

Al finalizar cada bimestre se organizarán espacios de compensación de aprendizajes, denominados TALLERES INTENSIVOS, destinados a aquellos alumnos que han mostrado dificultades en el transcurso del proceso, no obteniendo el nivel de acreditación. En estos talleres se deberán proponer, en el marco de un proyecto elaborado específicamente, actividades tendientes a lograr la reconstrucción de los aprendizajes.

Estos espacios planificados por los docentes en sus tiempos institucionales serán implementados en pareja pedagógica con diversas modalidades. El proyecto específico de taller intensivo deberá estar pensado y organizado en función de los alumnos y del área, previsto con anticipación, aprobado por la dirección de cada establecimiento y comunicado en tiempo y forma a sus destinatarios.

Los Coordinadores de Ciclo con la información brindada por los docentes asesorarán en la organización de los grupos, adaptando la modalidad de acuerdo a las características de cada zona, pudiendo implementarse a contraturno en caso de ser posible. La duración de los intensivos será por un período mínimo de dos semanas.

ANEXO III

Hoja 7

CRITERIOS DE ACREDITACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN PARA EL
TERCER CICLO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

Por lo expuesto, estos talleres se realizarán a los efectos de volver a recorrer el camino realizado, en menor tiempo, implementando estrategias metodológicas adecuadas a las dificultades del alumno. De esta manera se pretende que todos puedan avanzar para lograr un aprendizaje significativo.

El taller intensivo resulta ser en consecuencia *una instancia más de aprendizaje.*

Cuando los talleres intensivos no puedan organizarse a contraturno, podrán implementarse en el espacio habitual de clase, con todos los alumnos. Para tal situación, el docente podrá presentar dos categorías de actividades:

- a) Actividades de profundización para los alumnos que hayan aprobado el bimestre.
- b) Actividades de compensación para los alumnos que no hayan logrado calificación de seis.

Las actividades de profundización, no incluyen contenidos nuevos, sino que a partir de ellas se ofrece a los alumnos la oportunidad de saber más sobre aspectos ya trabajados o temas que le sean significativos, en forma grupal o individual. En esta instancia, el rol del docente será de orientación, coordinación y evaluación de la tarea.

En las actividades de compensación, el docente interviene activamente a partir de las dificultades observadas en el desempeño de los alumnos, abordando los contenidos desde otra propuesta, individual o grupal, a fin de que el alumno logre superar su dificultad. En caso de no lograrse, el docente deberá registrar la dificultad de aprendizaje planteada, con el propósito de ser tenidas en cuenta en los proyectos áulicos.

Para el docente, el taller intensivo también debe ser un momento de **investigación pedagógica** a partir de la cual, podrá replantear su trabajo durante el bimestre y recuperar estrategias en caso de tener que abordar el taller integrado de Diciembre, instancia en la que quedará el docente sólo con aquellos alumnos que no acreditaron el espacio curricular.

Es conveniente que en todas las instancias descriptas se realicen registros de clase, lo que requerirá la intervención de otro docente.

ANEXO III

Hoja 8

CRITERIOS DE ACREDITACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN PARA EL
TERCER CICLO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

Resumiendo: el taller intensivo no es un recuperatorio, ni un examen, es un espacio de compensación en el proceso de aprendizaje de los alumnos y simultáneamente una instancia específica de investigación para la toma de decisiones.

Sobre la base de lo expuesto, la concreción de cada taller se planificará según la problemática a resolver, teniendo en cuenta las características de los alumnos y del área.

Se podrán realizar trabajos prácticos en los cuales queden debidamente explicitados los contenidos actitudinales, conceptuales y procedimentales que median la problemática a resolver.

En el caso de adoptar los trabajos una modalidad semipresencial, con actividades para realizar en el hogar, éstas deberán ser puestas en aula desde la argumentación personal para la defensa de las conclusiones.

Se podrán proponer proyectos paralelos con actividades para "profundizar o revisar ideas" y/o abordar proyectos de aula que incluyan momentos de compensación atendiendo a la diversidad.

Cualquiera de las propuestas de trabajo requiere de un tiempo para poder observar la modificación de actitudes con relación a la problemática que incide en el aprendizaje. Por ello se sugiere que caso de ser necesario el proceso del taller intensivo, se complete en el transcurso del bimestre siguiente.

Talleres Intensivos Integrados

Si al concluir el ciclo lectivo persiste la situación de no-acreditación, están previstos dos Talleres Intensivos Integrados, con las mismas características organizativas y pedagógicas que las instancias bimestrales. El primero será en el mes de Diciembre, si el alumno no logra la acreditación en esta instancia, podrá realizar el otro previsto en el mes de Febrero. Estos períodos de compensación tendrán una duración mínima de tres semanas.

Los Talleres Integrados se organizarán de acuerdo a las siguientes pautas:

- a) La totalidad de los docentes de EGB3 y Coordinadores de Ciclo estarán afectados exclusivamente a la atención de los alumnos que no hayan acreditado algún espacio curricular.

ANEXO III

Hoja 9

CRITERIOS DE ACREDITACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN PARA EL
TERCER CICLO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

- b) Los alumnos concurrirán en su horario y sección la totalidad de los días hábiles que corresponda según el área.
- c) Los docentes presentarán un proyecto específico para la implementación del Taller Integrado atendiendo a las necesidades de los alumnos, debiendo abordar los contenidos tratados desde una propuesta superadora, de tal manera que le permita al alumno reconstruir el aprendizaje realizando un recorrido diferente al planteado durante el ciclo lectivo.
- d) Los docentes que no tienen alumnos para el Taller concurrirán en su turno y trabajarán en pareja pedagógica con el docente que se encuentre trabajando en el aula, previa planificación de la tarea.
- e) Los docentes de Orientación y Tutoría acordarán con los Coordinadores Ciclo y Equipo Directivo líneas de acción, para atender las dificultades emergentes del Taller Integrado.

En síntesis:

- ⇒ Al término de cada uno de los bimestres se desarrolla el correspondiente Taller Intensivo, a excepción del último bimestre.
- ⇒ En los meses de Diciembre y Febrero se realizarán los Talleres Intensivos Integrados.
- ⇒ Si un alumno no aprueba el cuarto bimestre deberá realizar el Taller Integrado de Diciembre.
- ⇒ Si un alumno no aprueba 2 (dos) o más bimestres o sus intensivos, deberá cursar el integrado de Diciembre.
- ⇒ Si un alumno no aprueba hasta 1 (un) bimestre o el Taller Intensivo correspondiente, siempre que no se trate del cuarto bimestre, no deberá realizar el Taller Intensivo Integrado, en ningún caso se tendrá en cuenta el promedio.
- ⇒ Si un alumno aprueba el Taller Integrado se consignará como calificación definitiva la correspondiente al Taller Integrado.
- ⇒ Si un alumno está en condiciones de acreditación, en el casillero correspondiente a la Calificación Definitiva, deberá consignarse como mínimo 6 (seis).

En Febrero, al inicio del periodo escolar del año siguiente, previo al nuevo Ciclo Lectivo, se debe prever el tiempo necesario para el desarrollo del Intensivo

ANEXO III

Hoja 10

CRITERIOS DE ACREDITACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN PARA EL
TERCER CICLO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

Integrado correspondiente

CALIFICACIÓN DEFINITIVA:

A efectos de determinar la calificación definitiva, se deberán tener en cuenta los siguientes fundamentos:

- ❖ Para el Tercer Ciclo de EGB se ha adoptado la escala numérica (1 a 10 - número entero) entendiendo que ésta es una escala **numérica conceptual** ya que el número opera en ella como un concepto y **no permite** la operatoria matemática entre sus categorías (sumas, promedios, redondeo).
- ❖ La Calificación Definitiva surge como apreciación global del progreso del alumno, de tal modo que refleje la totalidad del proceso de aprendizaje y los logros efectivamente alcanzados al finalizar el periodo lectivo.
- ❖ La Calificación Definitiva se consignará cuando se haya acreditado el espacio curricular correspondiente:
 - a) Al finalizar el cuarto bimestre.
 - b) Al finalizar el Taller Integrado de Diciembre.
 - c) Al finalizar el Taller Integrado de Febrero.

ANEXO IV
DOCUMENTO DE CALIFICACION DE ALUMNOS

Hoja Nº 2

Alumno Año Sección Turno

	Lengua	Lengua Extranjera	Matemática	Ciencias Naturales	Ciencias Sociales	Formación Ética y Ciudadana	Tecnología	Educación Artística	Educación Física					Inasistencias	Firma Docente Responsable	Firma del Director	Firma del Padre o tutor
1er. Bimestre																	
Taller Intensivo																	
2do. Bimestre																	
Taller Intensivo																	
3er. Bimestre																	
Taller Intensivo																	
4to. Bimestre																	
Taller Integrado Diciembre																	
Taller Integrado Febrero																	
Calificación Definitiva																	

Promovido a:

Debe recurrir Area:

Area:

Firma del Director:

10/4

CAMBIOS DE ESCUELA			
ESCUELA	FECHA DE		FIRMA DEL DIRECTOR
	Ingreso	Egreso	

ESCALA DE CALIFICACION

NUMERICA: 1 a 10 (número entero)

6 a 10 aprobado

OBSERVACIONES:

En caso de no alcanzar 6 (seis) en un bimestre deberá concurrir obligatoriamente al taller intensivo. La calificación obtenida reemplazará a la del bimestre.

Para la acreditación deberán aprobarse 3 (tres) de los 4 (cuatro) bimestres, siempre que el desaprobado no sea el último.

El espacio de Opción Institucional y talleres pre-profesionales son acreditables, pero no se consideran para la promoción.

Será promovido el alumno que registre hasta 2 (dos) espacios curriculares sin acreditar, los cuales deberán ser recurridos en el ciclo siguiente.



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
DOCUMENTO DE CALIFICACION Y PROMOCION

EDUCACION GENERAL BASICA

TERCER CICLO

ESCUELA Nº:

LOCALIDAD:

Apellido y Nombre del Alumno:

D.N.I. Nº:

Año: Sección: Turno:

CICLO LECTIVO:

DOCUMENTO DE CALIFICACION DE ALUMNOS

ANEXO V

DOCUMENTACIÓN DE TERCER CICLO DE EGB

Planilla de Calificación: Cada docente debe completar la planilla de su área y entregarla al responsable de la confección del Registro y/o Boletín: maestro de 7mo. o preceptor de 8vo. o personal de Secretaría designado a tal efecto (Formulario A).

Última hoja del registro de E.G.B. (Asistencia): Se completa el casillero correspondiente a los distintos espacios curriculares en el momento de la acreditación definitiva del espacio, pudiendo ocurrir antes o después de los Talleres Intensivos Integrados (Diciembre/Febrero) según corresponda.

Registro anual de evaluaciones: Por cada alumno de EGB3 se registrarán las calificaciones obtenidas en cada Bimestre –Taller Intensivo –Taller Integrado y Calificación Definitiva. Se adjunta modelo y hoja a utilizarse por separado para su posterior encuadernación (Formulario B).

Pases de alumnos:

- 1) Se realiza por petición del padre – madre – tutor o encargado del alumno, con causas plenamente justificadas, durante el transcurso del año escolar o vencido el mismo. (Formulario C).
- 2) Tendrán prioridad, en el otorgamiento de vacantes, los pases que se solicitan por traslado del padre – madre dispuesto en su lugar de trabajo ya sea de dependencia nacional, provincial o municipal.
- 3) En caso de que el pase se produzca dentro del ciclo lectivo, la escuela de origen confeccionará por duplicado el formulario de solicitud de pase y entregará el original al padre – madre – tutor del alumno, quien deberá presentarlo ante la escuela de destino la que devolverá el talón de control a la escuela de origen por la vía más rápida.
- 4) Si el pase es de un alumno que está cursando 7mo. Año, la escuela de origen remitirá, una vez recibido el talón de control de pase, el legajo del alumno que deberá incluir el Boletín de Calificaciones y un informe con las notas parciales si correspondiera, certificados ambos, por las autoridades escolares.
- 5) Si el pase es de un alumno que cursa 8vo. o 9no. año, deberá incluirse en el legajo además de la documentación mencionada en el punto anterior, EL CERTIFICADO ANALITICO del/los años inmediatos anteriores (Formulario D).
- 6) En caso de que el pase se solicitase al inicio de un ciclo lectivo para ingresar a 8vo. o 9no. Año se tramitará como se indica en los puntos 3, 4 no siendo necesario en este caso completar en el formulario de solicitud de pase los puntos referidos a calificaciones e inasistencias, ni la inclusión del Boletín de Calificaciones en el legajo del alumno. Pero será imprescindible incorporar el CERTIFICADO ANALÍTICO. Antes de su remisión el Certificado Analítico deberá ser legalizado, por la respectiva SUPERVISIÓN.

ANEXO V

Hoja 2

DOCUMENTACIÓN DE TERCER CICLO DE EGB

- 7) Los pases se otorgarán **PREFERENTEMENTE** a principio de los bimestres, en aquellos casos en que el alumno deba realizar el taller intensivo, se otorgará una vez finalizado el mismo, sólo por razones de excepción se los considerará hasta quince (15) días de iniciado el bimestre.
- 8) Si por razones de fuerza mayor, se concretase un pase transcurrido más de treinta(30) días de iniciado el bimestre **DEBERÁ** estar calificado en **TODAS** las áreas con una nota que deberá certificarse en el legajo del alumno. Transcurridos cincuenta (50) días de iniciado el bimestre el alumno deberá estar evaluado en todas las áreas con la nota bimestral.
- 9) **No se podrán dar curso a pases durante el último mes de clases ni en época de Talleres Intensivos e Integrados cuando el alumno deba realizarlos.**
- 10) Se concederá solo un pase durante el ciclo escolar, excepto por causas justificadas.
- 11) A la documentación de pase se lo considerará documento público, por lo cual se deberá poner el mayor cuidado, evitando tachaduras, raspones o enmiendas.
- Las calificaciones a volcar en el Certificado Analítico serán copia fiel del Registro Anual de Evaluaciones. En caso de áreas **NO** aprobadas se consignará en el renglón respectivo a la calificación definitiva y entre paréntesis **PENDIENTE DE ACREDITACIÓN**. Al final de la planilla se consignará **CURSO INCOMPLETO**.
- En **OBSERVACIONES** del Certificado Analítico deberá incluirse la siguiente leyenda o similar según corresponda en cada caso:
- a) El alumno..... D.N.I.N° acreditó todos los espacios curriculares correspondientes a 7mo. /8vo. Año, siendo promovido a 8vo./9no. Año.
- b) El alumno D.N.I.N° debe recurrar para completar 7mo. Año el/los espacios curricular/es y Siendo promovido a 8vo. Año.
- 12) El/la director/a del Establecimiento al que se le solicite vacante resolverá al respecto el mismo día de la presentación.
- 13) Entre la fecha de egreso de la escuela de origen y la de ingreso a la escuela de destino no deberá mediar más de cinco (5) días hábiles y éstos deberán estar justificados.

ANEXO V

Hoja 3

DOCUMENTACIÓN DE TERCER CICLO DE EGB

Formulario A

PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Cultura y Educación
Educación General Básica
Tercer Ciclo

Año:.....

PLANILLA DE CALIFICACIONES

ESCUELA:.....
DOCENTE :
Año y Sección:.....Area:.....

N°	APELLIDO Y NOMBRES	1-B	T.I	2-B	T.I	3-B	T.I	4-B	T.Int.D	T.Int.F	C.D	Observaciones
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												
21												
22												
23												
24												
25												
26												
27												
28												
29												
30												
31												
32												
33												
34												

Firma Docente del Area

ANEXO V

Hoja 4

DOCUMENTACIÓN DE TERCER CICLO DE EGB

Formulario B

PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Cultura y Educación
Educación General Básica
Tercer Ciclo

REGISTRO ANUAL DE EVALUACIONES

Alumno/a: Año: Sección:
Lugar y Fecha de Nacimiento: D.N.I.:

AREAS	BIMESTRES								Taller Int Dic.	Taller Int. Feb.	Calific. Definitiva	Observ.
	1º	T.I	2º	T.I	3º	T.I	4º					
Lengua												
Lengua Extranjera												
Matemática												
Ciencias Naturales												
Ciencias Sociales												
Form. Ética y C												
Tecnología												
Educación Física												
Educación Artística												

RECURSA: 1- CALIFICACION DEFINITIVA: 1-
2- CALIFICACION DEFINITIVA: 2-

.....
Firma Doc.Resp.
y/o secretaria

.....
Firma del Director

REGISTRO ANUAL DE EVALUACIONES

Alumno/a: Año: Sección:
Lugar y Fecha de Nacimiento: D.N.I.:

AREAS	BIMESTRES								Taller Int. Dic	Taller Int. Feb	Calific. Definitiva	Observ.
	1°	T I	2°	T I	3°	T I	4°					
Lengua												
Lengua Extranjera												
Matemática												
Ciencias Naturales												
Ciencias Sociales												
Form. Ética y C.												
Tecnología												
Educación Física												
Educación Artística												

RECURSA: 1- CALIFICACION DEFINITIVA: 1-
2- CALIFICACION DEFINITIVA: 2-

.....
Firma Doc.Resp.
y/o secretaria

.....
Firma del Director

DOCUMENTACIÓN DE TERCER CICLO DE EGB

Formulario C

PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Cultura y Educación
Educación General Básica
Tercer Ciclo

SOLICITUD DE PASE

PASE N°...../.....

ESCUELA N°.....
CALLE:.....N°:.....
LOCALIDAD:.....PROVINCIA:.....
PASE OTORGADO A LA ESCUELA N°:.....DE:.....
ALUMNO/A:.....D.N.I N°:.....
EDAD:.....FECHA Y LUGAR DE NAC.:.....
AÑO QUE CURSA:.....
ULTIMA CALIFICACION DEL MES:.....O/BIMESTRE:.....

AREA	LENG.	LENG. EXTR.	MATEM	Cs. NAT.	Cs. SOC.	F. ETICA Y CIUD.	TECN.	EDUC. ART.	EDUC. FISICA
CALIF.									

INASISTENCIAS:.....JUSTIFICADAS.....INJUSTIFICADAS.....
FECHA DE EGRESO DE ESTA ESCUELA:.....
CAUSA DEL EGRESO:.....
Al devolver el talón de control, se remitirá el boletin de calific./certificado analítico.

Firma Padre o TutorSelloDirector/a

FECHA DE EMISION:.....

Escala de calificación: 1 a 10 (número entero)
Limite mínimo para la acreditación: 6 (seis)

CONTROL DE PASE

PASE N°...../.....

ALUMNO/A.....
AÑO:.....
INGRESO (fecha):.....a ESCUELA N°.....
CALLE:.....N°:.....
LOCALIDAD:.....
PROVINCIA:.....

FECHA DE RECEPCION:.....-.....
Director/a

ANEXO V

Hoja N° 6

DOCUMENTACIÓN DE TERCER CICLO DE EGB

CERTIFICADO ANALÍTICO

Formulario D

PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Cultura y Educación
Educación General Básica
Tercer Ciclo

AÑO:.....

EL DIRECTOR/A DE LA ESCUELA N° CERTIFICA QUE
NACIDO EN EL DIA DE D.N.I.N°
APROBO LAS AREAS QUE CON SUS RESPECTIVAS CALIFICACIONES ABAJO SE EXPRESAN:

SEPTIMO AÑO	CALIF.DEFINIT.	MES	AÑO	ESTABLECIMIENTO
AREAS				
LENGUA				
INGLES				
MATEMATICA				
CS. NATURALES				
CS. SOCIALES				
FORM.ETICA Y CIUD.				
TECNOLOGIA				
EDUC. FISICA				
EDUC. ARTISTICA				

CURSO COMPLETO - INCOMPLETO.....

OCTAVO AÑO	CALIF.DEFINIT.	MES	AÑO	ESTABLECIMIENTO
AREAS				
LENGUA				
INGLES				
MATEMATICA				
CS. NATURALES				
CS. SOCIALES				
FORM.ETICA Y CIUD.				
TECNOLOGIA				
EDUC. FISICA				
EDUC. ARTISTICA				

CURSO COMPLETO - INCOMPLETO.....

NOVENO AÑO	CALIF.DEFINIT.	MES	AÑO	ESTABLECIMIENTO
AREAS				
LENGUA				
INGLES				
MATEMATICA				
CS. NATURALES				
CS. SOCIALES				
FORM.ETICA Y CIUD.				
TECNOLOGIA				
EDUC. FISICA				
EDUC. ARTISTICA				

CURSO COMPLETO - INCOMPLETO.....

Escala de calificación: 1 a 10 (numero entero)
Limite mínimo para la acreditacion: 6 (seis)